



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
CCB

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS
SRO

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL
JHD / CGR

TURISMO 2026 - 2027
Departamento de Desarrollo Local

I. ANTECEDENTES

a. Descripción programa:

El programa "Turismo 2026-2027", en coherencia con la misión y visión de la Municipalidad de Las Condes, busca fortalecer la gestión turística local para impulsar un desarrollo responsable, inclusivo y de calidad, orientado al posicionamiento del destino comunal. Su propósito es integrar la actividad turística en la planificación municipal, promoviendo la colaboración entre actores locales y regionales, y valorizando la identidad y el patrimonio cultural de la comuna. Asimismo, el programa ofrece a las y los residentes experiencias accesibles y diversas a través de actividades culturales, patrimoniales, recreativas y de aventura, fomentando la participación social, el aprendizaje intergeneracional y el bienestar comunitario.

b. Fecha de formulación del programa:

Diciembre 2025

c. Vigencia del programa:

De enero 2026 a diciembre 2027

d. Departamento ejecutor del programa:

Departamento de Desarrollo Local

e. Responsable del programa:

Jefe/a del Departamento de Desarrollo Local

f. Página web:

www.lascondes.cl

II. MARCO NORMATIVO:

a. Marco Legal:

• Marco normativo municipal

| Nº | Fuente de información | Aspectos regulados |
|----|--|---|
| 1 | <p>Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 1988</p> | <p>Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social.</p> <p>De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.</p> |
| 2 | <p>Ley N°20.423 Crea el Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo Publicada en el Diario Oficial el 12 de febrero de 2010</p> | <p>El programa <i>Turismo 2026-2027</i> se enmarca en los lineamientos de la Ley N.º 20.423, que establece el Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo en Chile. Dicha ley regula la planificación, promoción y calidad de la actividad turística, promoviendo su desarrollo sustentable y seguro, la coordinación entre actores públicos y privados, y la protección del patrimonio natural y cultural. En coherencia con estos principios, el programa fortalece la gestión turística municipal, impulsa la sostenibilidad del destino Las Condes y asegura experiencias inclusivas y responsables para la comunidad.</p> |
| 3 | <p>Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de 09 de junio de 2025 Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones</p> | <p>En su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que “La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna.”</p> |
| 4 | <p>Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4996 de 23 de diciembre de 2021 Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes</p> | <p>En su Título Preliminar, artículo primero, se establece que “Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias”.</p> |
| 5 | <p>Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025 Elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación</p> | <p>El programa “Turismo 2026-2027”, alineado con la misión y visión de la Municipalidad de Las Condes y con el Plan de Desarrollo Comunal, tiene como propósito ofrecer a la comunidad experiencias turísticas inclusivas, accesibles y sostenibles. A través de circuitos patrimoniales, actividades culturales, recreativas, históricas y de aventura, el programa busca fortalecer el turismo local, potenciar la identidad de la comuna y contribuir al bienestar integral de sus residentes, garantizando un acceso equitativo al espaciamiento, el aprendizaje y la valoración del patrimonio.</p> |

- Marco normativo específico

| Nº | Fuente de información | Aspectos regulados |
|----|--|--|
| 1 | Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL) La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹ | <p>La Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), en su agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos:</p> <p>ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico → Generación de empleo local y fortalecimiento de la oferta de servicios turísticos comunales.</p> <p>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles → Desarrollo de circuitos patrimoniales, culturales y recreativos que valorizan el entorno urbano y natural.</p> <p>ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos → Coordinación entre municipalidad, actores locales, sector privado y organismos internacionales para fortalecer la gobernanza del turismo.</p> |

b. Áreas Estratégicas:

| Nº | Áreas Estratégicas | Descripción |
|----|--|---|
| 1 | Identidad, cultura, deporte y recreación | Fomenta la vida cultural y deportiva de la comuna, rescatando tradiciones, promoviendo actividades culturales y recreativas y favoreciendo el uso del tiempo libre como medios de integración comunitaria y de fortalecimiento de la identidad local. |

c. Ámbito de acción:

| Nº | Ámbito de acción | Descripción |
|----|------------------|--|
| 1 | Recreacional | Orientado a favorecer la integración comunitaria, el disfrute y la identidad local mediante actividades culturales, deportivas y recreacionales. Se centran en generar espacios de encuentro y estilos de vida saludables más que en resolver necesidades sociales críticas. |

d. Enfoques transversales:

| Nº | Enfoque Transversal | Descripción |
|----|-------------------------|--|
| 1 | Participación ciudadana | Promover la participación de las personas residentes de la comuna en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas y programas turísticos y culturales de la comuna, asegurando que sus visiones y experiencias enriquezcan el diseño de actividades y que estas respondan a las necesidades reales de la comunidad. |

¹ CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

III. DIAGNÓSTICO

a. Problema principal:

La oferta turística de la comuna de Las Condes presenta limitaciones en su alcance y articulación, lo que dificulta consolidar un turismo local que beneficie tanto a los residentes como a visitantes de otros orígenes.

b. Contexto del problema:

El turismo es reconocido como una actividad estratégica para el desarrollo económico, social y cultural de los territorios². En el caso de Las Condes, el Plan de Desarrollo Comunal 2022–2025 plantea la necesidad de fortalecer la oferta turística a través de circuitos patrimoniales, culturales y recreativos, con el fin de potenciar la identidad local y ampliar las oportunidades de participación vecinal³. Sin embargo, persisten brechas en la articulación de la oferta, en su difusión hacia los residentes y en la atracción de visitantes externos, lo que limita el impacto del turismo como motor de integración comunitaria y dinamización económica. En este contexto, el programa “Turismo 2026-2027”, en coherencia con la misión y visión de la Municipalidad de Las Condes, busca fortalecer la gestión turística local para promover un desarrollo responsable, inclusivo y de calidad. Su propósito es integrar la actividad turística en la planificación municipal, valorizando la identidad y el patrimonio comunal. El enfoque del programa responde a los resultados de la encuesta comunal, que evidencian que el 73% de la población —equivalente a 250.851 personas— no ha participado en talleres ni en actividades organizadas por la comunidad o el municipio, lo que refuerza la necesidad de ampliar la oferta, facilitar el acceso y promover las actividades turísticas locales.

Este diagnóstico se alinea con lo establecido en la Ley N° 20.423, que declara al turismo como actividad de interés nacional e insta a los gobiernos locales a implementar instrumentos de planificación como los Planes de Desarrollo Turístico (PLADETUR) para consolidar destinos sostenibles⁴.

Asimismo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, promovida por la ONU y la CEPAL, enfatiza la relevancia de garantizar el acceso equitativo a la cultura, el espaciamiento y la identidad local como parte del fortalecimiento de ciudades y comunidades sostenibles⁵.

c. Causas del problema planteado que aborda el programa:

| Nº | Causa | Detalle |
|----|--|---|
| 1 | Baja articulación de la oferta turística | Aunque el PLADECO 2022–2025 contempla la creación de un Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR) y circuitos patrimoniales (Los Dominicos, El Golf, Cerro San Luis, Nueva Las Condes), aún no existe una integración sistemática que los consolide como producto turístico comunal ⁶ . |
| 2 | Difusión limitada hacia los residentes | Las actividades culturales y recreativas atraen principalmente a usuarios habituales, pero no logran masificar la participación de residentes de la comuna, no vinculados a la oferta municipal. Según la Encuesta Nacional de Participación Cultural ⁷ , solo el 43% de la población participa en actividades organizadas por municipios. |
| 3 | Escasa oferta para visitantes externos | El turismo en Las Condes está más orientado al residente que al visitante externo, quedando rezagado frente a comunas como Santiago Centro o Providencia. Según SERNATUR ⁷ , Santiago concentra más del 50% de arribos de turistas internacionales, pero Las Condes aparece poco en la promoción oficial. |

² Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR). (2019). *Anuario de Turismo 2019*. Santiago de Chile: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

³ Ilustre Municipalidad de Las Condes. (2021). *Plan de Desarrollo Comunal 2022–2025*. Santiago de Chile: Municipalidad de Las Condes.

⁴ Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. (2010). *Ley N° 20.423 que establece la Institucionalidad del Turismo en Chile*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

⁵ Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Organización de las Naciones Unidas.

⁶ Ilustre Municipalidad de Las Condes. (2021). *Plan de Desarrollo Comunal 2022–2025*. Santiago de Chile: Municipalidad de Las Condes.

⁷ Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. (2017). *Encuesta Nacional de Participación Cultural*. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

| | | |
|---|---|--|
| 4 | Limitaciones económicas y falta de oferta accesible | En Las Condes, las personas de menores ingresos enfrentan barreras económicas que limitan su participación en el turismo local, debido al costo de transporte, alimentación o falta de opciones accesibles. El turismo inclusivo es un derecho que permite superar la exclusión social, como señala la OMT en sus recomendaciones de turismo accesible para todos. |
|---|---|--|

IV. OBJETIVOS

a. Objetivo general:

- Fortalecer el desarrollo turístico de la comuna de Las Condes.

b. Objetivos específicos:

- Promover la oferta Turística
- Facilitar el acceso equitativo a experiencias turísticas locales inclusivos y Difusión

V. POBLACIÓN

a. Población potencial:

- Descripción:

La población del programa corresponde al 19% de las personas que, de acuerdo con la Encuesta de Bienestar 2024 aplicada en Las Condes, declararon que sus ingresos económicos no les permitieron costear actividades de ocio y esparcimiento. Este porcentaje se proyecta sobre la población total de la comuna de Las Condes, tomando como referencia el Censo 2017. Se selecciona esta población dado que presenta barreras económicas que limitan su acceso a oportunidades recreativas, lo que dificulta su participación en iniciativas del área de turismo y restringe su bienestar y calidad de vida.

- Cuantificación y fuente de información:

| | Unidad de medida | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|-----------------------|---|--------|--------|--------|--------|
| Población potencial | Personas | 65.290 | 65.737 | 66.170 | 66.587 |
| Fuente de información | INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017). | | | | |

Nota: Se considera que personas externas a la comuna de Las Condes podrán recibir difusión de información y asistencia en las actividades del programa; sin embargo, esta población flotante no será incluida en el cálculo de indicadores ni en la estimación de beneficiarios.

b. Población objetivo:

- Descripción:

La población objetivo del programa está conformada por personas residentes en la comuna de Las Condes y por empresas y servicios turísticos locales, identificados por el Departamento de Desarrollo Local como actores estratégicos para el fortalecimiento del desarrollo turístico comunal.

Para efectos de planificación, la unidad técnica proyectó que el programa atenderá 2.000 personas beneficiarias por año durante el periodo 2026–2027, considerando criterios de priorización vinculados a las necesidades detectadas en el territorio y a la disponibilidad de recursos municipales.

En el caso de las empresas y servicios turísticos, su incorporación responde a la necesidad de articular el trabajo con el sector turístico local, dado que su participación es fundamental para promover la oferta turística y facilitar el acceso equitativo a experiencias turísticas en la comuna. Su inclusión en la población objetivo permitirá asegurar la pertinencia, continuidad y coordinación de las acciones programáticas.

Para los años 2024 y 2025 no se registran valores, dado que el programa inicia su ejecución formal en 2026.

- Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

| | Unidad de medida | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|-----------------------|---|------|------|------|------|
| Población objetivo | Personas | - | - | 2000 | 2000 |
| Fuente de información | Proyección realizada por el Departamento de Desarrollo Local. | | | | |

c. Ingreso y egreso del programa:

➤ Proceso de ingreso al programa:

- Las actividades del programa Turismo 2026–2027 requieren previa inscripción, la cual se realiza a través de los canales oficiales de la Municipalidad de Las Condes (www.lascondes.cl) o mediante convocatoria directa del Departamento de Desarrollo Local.
- La inscripción permite registrar a las y los participantes en la base comunal de turismo, asegurando una gestión ordenada de cupos y la correcta planificación de actividades recreativas, culturales y patrimoniales.
- Las actividades de turismo requieren previa inscripción.
- Correo electrónico: turismo@lascondes.cl
- Llamada telefónica +56 22950 7000

➤ Requisitos y documentos para ingresar al programa:

- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.
- En caso de menores de edad, deberá acreditar la condición de residencia (padre, madre o tutor legal).
- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección puede ser comprobada con alguno de los siguientes puntos, visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, certificado emitido por el comité de administración del condominio o cuenta a nombre del beneficiario de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 2 meses de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.
- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante su cédula de identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna a través de los medios anteriormente descritos.

➤ Criterios de egreso del programa:

- Finaliza su participación en las actividades o excursiones a las que se inscribió.
- Deja de cumplir los requisitos de residencia o acreditación establecidos.
- En Caso de Fallecimiento el que será verificado con el cruce con el registro civil.
- Cambio de comuna verificable a través del cruce con el Registro Social de Hogares.
- Desistimiento voluntario verificado mediante notificación por escrito.

VI. ESTRATEGIA

a. Prestaciones y componentes

De acuerdo con el reglamento general para acceder a prestaciones, entenderemos prestación como aquellos productos (transferencias, servicios o actividades) que provee el Municipio a través de sus programas. Corresponden al efecto que percibe la población usuaria, resultado de su participación en los programas.

- El programa presenta las siguientes prestaciones:

| Nº | Prestación | Detalle | Objetivo específico |
|----|---|--|-------------------------------|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Ruta Turística y circuitos patrimoniales. • Tipo: Servicios. | <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Diseño e implementación de rutas turísticas integradas en la comuna de Las Condes (patrimoniales, culturales, deportivas y recreativas). | Promover la oferta turística. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - No requeridos. | | |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Actividades turísticas en la comuna. • Tipo: Servicios. | <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Ofrece a las y los vecinos oportunidades de esparcimiento y aprendizaje a través de recorridos y experiencias locales inclusivas y accesibles, fortaleciendo la integración social, el bienestar y la valoración del patrimonio de la comuna. | Promover la oferta turística. |

| | | |
|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Requisitos para ingresar al Programa 2026 – 2027 - Postulación sujeta a actividad seleccionada | |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Viajes turísticos por el día. • Tipo: Servicios. | <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Esta prestación ofrece a las y los vecinos la posibilidad de participar en excursiones de corta duración a destinos culturales, naturales o patrimoniales, promoviendo el acceso equitativo al turismo, el bienestar y la integración comunitaria, Dentro y Fuera de la comuna. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los requisitos contenidos en la postulación. | |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Campañas de difusión y promoción comunal. • Tipo: Servicios. | <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Programas de comunicación y actividades de sensibilización para aumentar la participación de vecinos y posibles visitantes en la oferta cultural y turística. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - No requeridos. | |
| 5 | <ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Ferias, eventos o activaciones turísticas • Tipo: Servicios. | <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Realizar acciones, ferias, eventos o encuentros con empresas turísticas y gastronómicas de la comuna, con el propósito de fortalecer y promover el posicionamiento de la comuna de Las Condes. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - No requeridos. | |

b. Complementariedades

- Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

| Nº | Nombre | Nivel | Descripción |
|----|---|-----------|--|
| 1 | Secretaría Comunal de Planificación | Municipal | Levantamiento de información comunal. |
| 2 | Departamento de Relaciones Públicas y Prensa | Municipal | Coordinación de estrategias de difusión de actividades. |
| 3 | Departamento de Gestión Territorial | Municipal | Contribuir a la implementación de actividades para residentes de la comuna. |
| 4 | Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios | Municipal | Coordinación en la gestión presupuestaria, diseño, actualización, seguimiento y evaluación de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Caracterización de la población a través de estrategias como aplicación y análisis de encuestas, y diagnósticos participativos entre otras. |
| 5 | Departamento de Personas Mayores | Municipal | Se coordina visitas guiadas, recorridos dentro y fuera de la comuna con personas mayores. |
| 6 | Departamento de Gestión de Eventos y Recreación | Municipal | Apoyo en la planificación y gestión de solicitudes de buses. |

- Complementariedad del programa con otros programas o intervenciones de otras instituciones o servicios.

| Nº | Nombre | Tipo | Descripción |
|----|------------------------------------|------------------------|---|
| 1 | Corporación Cultural de Las Condes | Instituciones privadas | Institución dedicada al desarrollo cultural que brinda apoyo para la realización de actividades dirigidas a la comunidad. |
| 2 | Servicio Nacional de Turismo | Organismos del Estado | Institución que promueve y difunde el desarrollo del turismo en Chile con la cual se han desarrollado actividades turísticas, viajes y programas turísticos con enfoque social. |
| 3 | Gobierno Regional Metropolitano | Organismos del Estado | Organismo encargado de la administración superior de la Región Metropolitana que se vincula a través de la oferta de programas turísticos con enfoque social y actividades para la promoción del turismo local. |
| 4 | Parque Cordillera | Instituciones privadas | Asociación que busca conservar y proteger los recursos naturales cordilleranos de la Región Metropolitana. |
| 5 | Municipalidades | Municipal | Vinculación para la promoción y desarrollo de programas y circuitos turísticos con enfoque social, además de eventos y actividades para la promoción turística de la comuna de Las Condes. |
| 6 | Teatro Municipal de las Condes | Instituciones privadas | Institución dedicada al desarrollo cultural que brinda apoyo para la realización de actividades dirigidas a la comunidad. |

c. Participación ciudadana y transparencia pública

- Mecanismos de participación ciudadana:
 - Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de los vecinos respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

- Encuestas de satisfacción:

El programa incorpora la aplicación de encuestas de satisfacción dirigidas a sus beneficiarios, conforme a la Política de Evaluación de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Las Condes. Su realización forma parte de la agenda de evaluación definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios, y tiene por objetivo recoger información directa sobre la percepción de calidad, pertinencia y eficacia de las prestaciones recibidas. Los resultados permiten identificar oportunidades de mejora, orientar las acciones del programa según las necesidades de la población objetivo y fortalecer la gestión municipal basada en evidencia y transparencia.

- Mecanismos de transparencia pública:

- Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una cuenta pública anual al concejo municipal, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

- Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

VII. INDICADORES
a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):

| Nº | Objetivo | Descripción | Meta |
|----|--|---|--|
| 1 | Fortalecer el desarrollo turístico de la comuna de Las Condes. | <ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Personas inscritas en la base de turismo. Formula: Número de personas inscritas (run único) por año. Medio de verificación: Informes de gestión del programa Turismo 2026-2027. | Inscripción de 1400 personas con RUN único en el programa Turismo 2026 – 2027 por año. |

b. Indicadores a nivel de Componentes:

| Nº | Objetivo Específico | Descripción | Meta |
|----|-------------------------------|--|---|
| 1 | Promover la oferta turística. | <ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Rutas turísticas en la comuna de Las Condes. Fórmula: Número de rutas creadas por año. Medio de verificación: Registros del programa Turismo 2026 – 2027. | Crear 2 rutas turísticas en la comuna de Las Condes. |
| 2 | Promover la oferta turística. | <ul style="list-style-type: none"> Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias Fórmula: $ISN = \frac{(N^{\circ 6-7}) - (N^{\circ 1-4})}{N^{\circ Total}} \times 100$ donde: <ul style="list-style-type: none"> $N^{\circ 6-7}$ = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 $N^{\circ 1-4}$ = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 $N^{\circ Total}$ = total de personas beneficiarias que responden la encuesta Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. | ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva). |

| | | | |
|---|--|--|---|
| 3 | Facilitar el acceso equitativo a experiencias turísticas locales inclusivos. | <ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Campañas de difusión y promoción comunal. Fórmula: Número de campañas de difusión y promoción comunal realizadas por año. Medio de verificación: Registro del programa Turismo 2026 – 2027. | 12 campañas de Difusión Turística. |
| 4 | Facilitar el acceso equitativo a experiencias turísticas locales inclusivos. | <ul style="list-style-type: none"> Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias. Fórmula: $ISN = \frac{(N^{\circ 6-7}) - (N^{\circ 1-4})}{N^{\circ Total}} \times 100$ <p>donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> $N^{\circ 6-7}$ = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 $N^{\circ 1-4}$ = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 $N^{\circ Total}$ = total de personas beneficiarias que responden la encuesta Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. | ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva). |

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
 - Encuesta de satisfacción.
 - Registros del programa Turismo 2026 – 2027.

VIII. RECURSOS

| Cuenta Presupuestaria | Descripción |
|-----------------------|--|
| 2152104 | Comprende la contratación de personas naturales para el cumplimiento de los objetivos del programa. |
| 2152208 | Gastos por concepto de diferentes servicios que permiten dar cumplimiento a las prestaciones del programa: <ul style="list-style-type: none">• Servicios de buses.• Servicio de producción de ferias. |